



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **2179** de 2017

26 JUL 2017

"Por la cual se acoge la recomendación del Centre de Production Et D'exposition Eastern Bloc para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal), y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0174 del 1 de febrero de 2017, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2017 del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2017**";

Que el Ministerio de Cultura y el Centre de Production Et D'exposition Eastern Bloc suscribieron el Convenio Especial de Cooperación N° 2724 de 2013, cuyo objeto es "*Aunar esfuerzos para crear un programa de intercambio para artistas y creadores culturales a través de una residencia artística*";

Que en virtud del citado Convenio Especial de Cooperación, mediante comunicación de fecha 5 de julio de 2017, el Centre de Production Et D'exposition Eastern Bloc le informó al Programa Nacional de Estímulos el nombre del siguiente participante seleccionado para realizar la residencia artística:

Ganador:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4025	Persona Natural	Sara Melissa Gallego Quiroz	C.C. 1.128.419.004	Obra: Interno-externo.	US\$4.500	No. 43817 del 12 de enero de 2017.

Que los recursos para otorgar el estímulo al ganador de la convocatoria del capítulo de Artes: "*Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)*", se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43817 del 12 de enero de 2017;

4

“Por la cual se acoge la recomendación del Centre de Production Et D'exposition Eastern Bloc para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal), y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que el ganador de la convocatoria cumplió con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentra inhabilitada para recibir el estímulo de la convocatoria *“Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)”*;

Que mediante comunicación de fecha 14 de julio de 2017 se remitió a la Oficina Jurídica del Ministerio de Cultura para su revisión el proyecto de resolución de ganadores de la convocatoria Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal) y los anexos.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria *“Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)”* y en consecuencia seleccionar como ganador al participante que se relaciona a continuación:

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
4025	Persona Natural	Sara Melissa Gallego Quiroz	C.C. 1.128.419.004	Obra: Interno-externo.	US\$4.500	No. 43817 del 12 de enero de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: La entrega del estímulo se hará en un (1) solo pago, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura y previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados en el artículo tercero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria *“Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)”*, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 43817 del 12 de enero de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado, carta de compromiso firmada, certificación bancaria, certificación de afiliación activa a salud (personas naturales), formato de radicación a terceros firmado y póliza de cumplimiento constituida a favor del Ministerio de Cultura en una compañía legalmente establecida en Colombia y aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare el riesgo de incumplimiento general del proyecto por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del estímulo y con una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

ARTÍCULO QUINTO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria *“Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)”*, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, recibir:

4

"Por la cual se acoge la recomendación del Centre de Production Et D'exposition Eastern Bloc para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal), y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador"

Del Ministerio de Cultura:

- Cuatro mil quinientos dólares (US\$4.500) en un solo pago, previa disponibilidad de PAC, con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados, para cubrir transporte aéreo internacional ida y regreso desde su lugar de residencia en Colombia hasta la ciudad de Montreal en Canadá, hospedaje, alimentación, transporte local, materiales y seguro médico.

Del Eastern Bloc:

- Espacio en la institución para desarrollar la residencia por cuatro (4) semanas consecutivas en el segundo semestre de 2017.
- Acompañamiento de la institución en el desarrollo de la residencia.

ARTÍCULO SEXTO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria "*Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal)*", además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Tramitar su visa (si aplica).
- Adquirir antes del viaje, seguro médico de cobertura internacional, por el tiempo de duración de la residencia.
- Entregar un informe de su residencia anexando material fotográfico, diapositivas, grabaciones en audio, video u otro tipo de registros, de acuerdo con las características del proyecto, en un tiempo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, acompañado del informe de socialización con sus soportes, dirigido al Programa Nacional de Estímulos.
- Durante el periodo de la residencia, dedicarse única y exclusivamente a las actividades establecidas en el programa de trabajo.
- Cumplir con las normas y reglamentos de la institución donde desarrolle las actividades del programa.
- Llevar a cabo el plan de socialización, en un plazo máximo de un (1) mes a su regreso a Colombia, que incluya la propuesta de actividades a desarrollar que den a conocer el resultado del proyecto, tales como exposiciones, conciertos, talleres, conversatorios, entre otros.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico o deportivo, reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre ganancia ocasional.

ARTÍCULO OCTAVO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.

✓

“Por la cual se acoge la recomendación del Centre de Production Et D'exposition Eastern Bloc para la convocatoria del capítulo de Artes: Residencia artística Colombia-Canadá (Eastern Bloc, Montreal), y se ordena el desembolso del estímulo a favor del ganador”

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **26 JUL 2017**


MARIANA GARCÉS CÓRDOBA
Ministra de Cultura

Proyecto: BGL, Abogada, Programa Nacional de Estímulos
Revisó: KEO, Coordinadora Programa Nacional de Estímulos
Revisó: Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: JMVA, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: ERAA, Secretario General

5 July 2017

Obj: Letter of invitation to Sara Melissa Gallego Quiroz

To whom it may concern,

On behalf of Eastern Bloc, a production & exhibition centre located in Montreal, Canada, I hereby confirm that we have invited Sara Melissa Gallego Quiroz to complete a four-week artist residency in our research and production lab. Ms. Gallego is invited to be in Montreal from November to December 2017.

Eastern Bloc's media lab is a space for experimenting, learning, theorizing and creating – a place to further develop systems-based, networked, generative and hybrid practices through an artist-led discourse. The centre's residency program, which operates out of the lab, is an opportunity for artists and audiences to critically engage in the artistic process, with a focus on "DIY" and open source culture as well as the political discourse surrounding contemporary digital culture, with a special consideration for pedagogy and technological democratization.

The work of Sara Melissa Gallego Quiroz corresponds to Eastern Bloc's artistic objectives, and we look forward to hosting her in Montreal. Eastern Bloc will provide all the technical and promotional support necessary for the project.

Sincerely,

Martín Rodríguez



Lab Director
Eastern Bloc, New Media Production & Exhibition Centre
514.284.2106
art@easternbloc.ca